



ORD. 077

ANT.: No hay

MAT.: Reporte de lo ejecutado año 2022 y plan de trabajo año 2023, del Plan de Descontaminación Atmosférica, MINVU Región de la Araucanía.

TEMUCO,

19 ENE. 2023

**A : FÉLIX CONTRERAS CONTRERAS  
SEREMI DE MEDIO AMBIENTE REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

**DE : XIMENA SEPÚLVEDA VARAS  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

Junto con saludar y en respuesta a la solicitud expuesta por correo electrónico de fecha 14.12.2022, mediante la cual se solicita un reporte de lo ejecutado en el marco de las medidas asociadas a esta Secretaría Regional, respecto al Plan de Descontaminación Atmosférica (P.D.A.) y el plan de trabajo para el siguiente año, me permito informar lo siguiente:

Respecto al avance de las medidas, se informa que, a la fecha se han asignado 21.421 subsidios, correspondientes al 53.55% de la meta, incorporada en el artículo N° 29 del D.S. N°8/2015, cuyo mandato consiste en asignar 40.000 subsidios en un periodo de 10 años y del total asignado, 10.802 subsidios han incorporado montos destinados a la regularización de la vivienda. Específicamente, el único llamado correspondiente al año 2022, realizado a la fecha, ha asignado un total de 601 subsidios mediante la resolución N° 1544 del 15.11.2022.

Respecto del plan de trabajo del presente año, se informa que MINVU se encuentra, actualmente, en proceso de formulación de la resolución que establecerá el monto total de UF a asignar en subsidios P.D.A. para el presente año, junto con la programación anual y sus fechas de cierre. Actualmente, para el año 2023 existe una destinación regional de 1.095.000 UF al ítem Eficiencia Energética del D.S. N° 255/2006 en modalidades Llamado Regular y P.D.A. Se estima que este monto corresponde a una cantidad aproximada de 3650 proyectos de acondicionamiento térmico. Esta resolución será distribuida a las autoridades y entidades correspondientes al momento de su publicación. Cabe destacar que dichos procesos de postulación llevan implícito el avance mandatado en los artículos N° 29, 30 y 33 del D.S. N°8/2015.

Como información adicional, es importante señalar que desde el proceso de selección del año 2019, por parte del Ministerio de Vivienda y Urbanismo Araucanía y en trabajo coordinado con el Ministerio de Medio Ambiente Araucanía, se incorporó la posibilidad que los subsidios de acondicionamientos térmicos, para proyectos en el Plan de Descontaminación Atmosférica, incluyeran una estufa eficiente, inserta como una partida más de la obra, siempre y cuando el propietario tuviese un artefacto a leña en uso y quisiese cambiarla, por lo que de este llamado piloto 2019, más los procesos llevados a cabo los años 2020 y 2021, se han seleccionado 3208 proyectos, que además de acondicionamiento térmico, incorporan un sistema eficiente de calefacción.

Sin otro particular, se despide de Ud.,



SCV/ICH/PSL  
DISTRIBUCIÓN:

Indicada  
Departamento de Planes y Programas, SEREMI MINVU Región de la Araucanía  
Oficina de Partes.